

## TEMARIO LENGUA CASTELLANA PAU25 CATALUÑA

Con esta prueba se pretende evaluar la competencia lingüística en lengua castellana del candidato, fundamentalmente en los aspectos de conocimiento gramatical (morfología y sintaxis), dominio del léxico y expresión escrita.

### Examen

La prueba se estructura en tres partes:

1. Comprensión lectora
2. Expresión escrita
3. Reflexión lingüística

#### 1. Comprensión lectora (3 puntos)

En ésta parte se pretende evaluar la capacidad de análisis y de comprensión del candidato. A partir de un texto de unas 250 palabras de registro literario, científico, técnico, periodístico, publicitario, etc., se formularan 6 preguntas de respuesta de opción múltiple, de completar espacios vacíos o de construcción de estructuras alternativas, y se podrán referir a algunas de las cuestiones siguientes:

- Determinar el significado de una palabra, locución, frase hecha o expresión en su contexto.
- Identificar el tipo de texto, su estructura, la intención del autor; analizar ideas, opiniones y argumentos.
- Relacionar partes de un texto entre ellas o con su conjunto; hacer inferencias y reconocer implicaciones, seguir la lógica de un argumento, y sopesar la coherencia o incoherencia de un razonamiento.
- Parafrasear o glosar expresiones.
- Léxico: polisemia y homonimia; sinonimia i antonimia; hiperonímia; hiponimia.

#### 2. Expresión escrita (4 puntos)

En ésta parte se tiene que demostrar la capacidad de elaborar y manipular textos: saber estructurar, desarrollar y argumentar ideas entorno a alguno de los temas o motivos que se proponen; demostrar dominio de las habilidades y estrategias lingüísticas necesarias para comprimir o ampliar textos, cambiar la intención del autor, reformular un modelo textual en diferentes tiempos o modos verbales, diferentes registros, transformar estructuras sintácticas (activa-pasiva, coordinación-subordinación, estilo directo-estilo indirecto, etc.) entre otras.

Ésta parte se estructurará en dos ejercicios de redacción.

Un primer ejercicio breve (1 punto), que podrá incluir des de la sintaxis o la paráfrasis de algún fragmento del texto inicial, hasta la descripción de un objeto, poner texto a unas imágenes, elaborar un escrito publicitario o confegir un comentario personal a propósito de algún tema propuesto.

Un segundo ejercicio (3 puntos) en el que se pedirá un redactado, de entre 50 y 80 palabras, a modo de reflexión o comentario sobre alguna cuestión del texto de la prueba / o sobre un tema que se

proponga. Será valorada la adecuación, la coherencia, la cohesión y la riqueza de expresión, la corrección normativa, la ortografía, etc.

### 3. Reflexión lingüística (3 puntos)

En ésta parte se pretende evaluar el conocimiento de las estructuras textuales y gramaticales de la lengua y el dominio de la norma, con preguntas específicas sobre aspectos sintácticos, léxicos, semánticos u ortográficos.

En ésta tercera parte, siempre independiente del texto inicial, se plantearán 6 preguntas objetivas, de respuesta de opción múltiple, de rellenar espacios vacíos, o bien hacer equivalencias entre:

- Morfología nominal, pronominal y verbal.
- Uso de pronombres.
- Funciones sintácticas: sintaxis de la oración simple y de la oración compuesta.
- Procedimiento de formación de palabras y sobre locuciones y frases hechas.
- Ortografía.
- Escoger la forma o la expresión gramatical más adecuada para el contexto.
- Cambiar el tiempo o el modo verbal (presente-pasado, indicativo-subjuntivo, etc.)
- Formación de palabras (composición y derivación).
- Relaciones anafóricas, sobre correlaciones de tiempos verbales y sobre el uso de los conectores discursivos; recursos expresivos del texto.
- Los conectores y otras marcas textuales.

### **Criterios Evaluación**

Las preguntas de tipo objetivo, tanto en la primera parte como en la tercera, tendrán cada una de ellas el valor de 0'50 puntos. Si se trata de preguntas de respuesta de opción múltiple (con cuatro opciones), si no se responde a la pregunta no se aplicará ningún descuento y si la respuesta es errónea tendrá un descuento de 0'16 puntos.

Los criterios de evaluación de la segunda parte (expresión escrita) responderán a la coherencia y la adecuación del escrito, la riqueza y precisión léxica, la madurez sintáctica y discursiva en general. Como regla general, el texto tiene que expresar con claridad las ideas y los conceptos, adecuados a lo que se pide. En un texto coherente y cohesionado, lo que se comunica es relevante y se presenta la información necesaria para que el lector la intérprete sin tropiezos (no hay implícitos injustificados, por ejemplo). Se expresan con claridad las ideas y los conceptos, de acuerdo con lo que se pide, en un registro adecuado al contexto comunicativo. El texto está bien planificado y bien resuelto, con las partes bien enlazadas. En el caso de una argumentación, la tesis y los argumentos se presentan de manera ordenada.

La riqueza y precisión léxica pueden medirse teniendo en cuenta la variedad (no repetir las mismas palabras), el recurso en las elecciones léxicas (sinonimia, hiperonimia), la adecuación en el registro o la propiedad con la que se usan las palabras.

La madurez sintáctica y discursiva puede valorarse teniendo en cuenta la variedad de estructuras utilizadas (en el uso de oraciones compuesta, por ejemplo), el uso adecuado en el orden de las palabras, el uso adecuado de pronombres, o la capacidad de usar adecuadamente diferentes conectores discursivos y signos de puntuación, con variedad de recursos.

La corrección normativa hace referencia al conocimiento y aplicación de las reglas ortográficas, gramaticales.

Los tres puntos se repartirán de la siguiente manera: coherencia en el texto (1 punto); riqueza y expresión léxica (1 punto) y madurez sintáctica y discursiva (1 punto).

En ésta segunda parte se descontará 0'1 puntos por falta de ortografía, de léxico, de morfología o de sintaxis